

CASO CONVIAL- CRONOLOGIA - HITOS & FECHAS CLAVE

HITO	FECHA	HECHO
DECLARACION DE NECESIDAD	03-Oct-95	Estado determina la necesidad de realizar obra "Via Expresa del Callao (Decreto Supremo 016-95-PRES (publicado 5 marzo 1996)
	1998	Álex Kouri es re-electo alcalde del Callao con 67,2% de votos
DECLARACIÓN EMERGENCIA	10-Jun-99	Declaratoria de emergencia de todas las vías del Callao, priorizando dar solución al problema de tránsito vigente
	13-Jun-99	Convocatoria pública de licitación para concesión obra "Via Expresa del Callao" (PROMCEPRI aun no existía, solo COPRI
CONVOCATORIA	21-Jun-99	La MPC convocó al Concurso Público de Proyectos Integrales para la ejecución del Proyecto
	22,23,24	Publicaciones en diario El Peruano
	30-Jun-99	Resolución Ministerial #276-99-MTC-15.02
VENTA DE BASES	12-Jul-99	Se pusieron a la venta las Bases Generales para el Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de la "Vía Expresa del Callao", las cuales fueron adquiridas por 18 empresas.
	15-Nov-99	Las Bases Generales eran para un proyecto de carácter integral, donde el Concesionario sería responsable de "[r]ealizar el diseño, la construcción, mantenimiento y explotación del Eje Vial Faucett", el cual comprende una longitud aproximada de 5.5 km entre el Aeropuerto y la Avenida Venezuela, así como de financiar el Proyecto. Augusto Dall'orto deja el cargo de Presidente de Comité de Concesiones (resolucion alcaldia 317). En vista de que en setiembre 1999 se formalizo la relacion entre AKB y la que seria su esposa Claudia Dall'Orto (si bien aun no estaban casados)- en nombre de la transparencia. AKB conoce a CDO a fines de junio 1999 (muy posterior a la designacion de Augusto Dall Orto al cargo)(AKB conoce a ADO en 1996, toma rehenes embajada Japon) ADO es reemplazado por Sr Barriga Calle- por su amplia trayectoria
SELECCIÓN	01-Ene-00	AKB y CDO contraen matrimonio
	06-Ene-00	Cordelica deja sin efecto acuerdo con Invermet y decide entregar a la Municipalidad del Callao para convocar concesión la terminación del eje vial
	10-Feb-00	El Consorcio CCI-Concesiones Perú, compuesto por dos empresas, CCI Construcciones S.A. y CCI-Concesiones, presentó su Propuesta. La propuesta pasó la primera etapa y las posteriores evaluaciones establecidas en las Bases Generales y sus Anexos
	18-Feb-00	Se le otorgó la concesión al Consorcio CCI-Concesiones Perú,. No fue sino hasta el 9 de febrero de 2001, que el Contrato de Concesión fue suscrito
	28-Feb-00	El Comité de Concesiones de la MPC aceptó la oferta del Consorcio CCI para una concesión de 30 años. 16 El Proyecto original tenía cerca de 5.5 km de longitud y una inversión total presupuestada de más de US\$ 45 millones. La longitud del Proyecto fue luego extendida a 9 km, con el correspondiente aumento de la inversión
	17-Mar-00	el grupo CCI en el Perú (CCI Construcciones S.A. –Sucursal del Perú) y Concesiones Perú S.A.C. (socio local de CCI) constituyeron lasociedad Convial, cuyo único objetivo era servir de sociedad concesionaria
	30-Mar-00	la MPC y Convial suscribieron un contrato preparatorio donde plasmaron los acuerdos alcanzados hasta la fecha y se obligaron a firmar un contrato definitivo en un plazo de tres meses (el "Contrato Preparatorio"). Según las Demandantes, el Contrato Preparatorio ya reflejaba la obligación de la MPC de liberar el Derecho de Vía sobre el área de terreno necesario para construir la Vía Expresa (el "Derecho de Vía"), de cuyo cumplimiento dependía el equilibrio económico-financiero del Contrato
	2000	Se publican 'vladivideos'
	06-Jun-00	Se firma cláusula adicional al contrato con CCCSA (entre Kouri y Guasco) para ampliar plazo del compromiso por 60 días
	29-Ago-00	Ibid. Se posterga plazo ara suscribir el contrato final al 28 setiembre 2000
Contrato preparatorio	21-Set-00	Ibid. se posterga plazo para suscribir el contrato final a 28 octubre 2000
	24-Oct-00	Ibid. se posterga plazo al 27 diciembre 2000
	19-Dic-00	Ibid. Se posterga plazo a Febrero 2001
	05-Ene-01	Convial logra contar con el capital requerido para la suscripción del Contrato . Fecha en la que la empresa ICCSGA intervino como socio independiente)
	31-Ene-01	Convial aumenta su capital social a 42 millones de nuevos soles
	09-Feb-01	Se suscribe contrato final con CCCSA.
		Después de varios cambios con respecto a la fecha para la firma del contrato definitivo, la cual se había retrasado debido a la gran inestabilidad política del país en aquellos momentos, el 9 de febrero de 2001, la MPC y Convial celebraron el Contrato. De una parte, Convial se comprometía a construir y financiar íntegramente la obra, y de la otra parte, la MPC garantizaba que se liberaría el Derecho de Vía para permitir el avance de la construcción, lo que a su vez permitiría que Convial cobrara directamente a los usuarios de la Vía expresa un peaje durante el período de la concesión. Al término de su explotación durante al menos 30 años, Convial entregaría a la MPC la Vía Expresa y sus accesorios sin derecho a ningún pago adicional
	23-Feb-01	Gracias a la intervención de la MPC, se celebró en las oficinas de Convial una reunión con la Alcaldesa de la Municipalidad de San Miguel para discutir el acceso a la porción de traza del Proyecto que debía pasar por esa Municipalidad. Sin embargo, la autorización necesaria no se otorgó debido a la negativa de las Demandantes de hacer las modificaciones solicitadas.
	08-Jul-01	se celebró una reunión con el concesionario del Aeropuerto para tratar de llegar a una una solución adecuada a la interconexión entre las dos concesiones (parte del terreno por donde pasaría la via expresa del callao habia sido dada anteriormen tee en concesion al concesionario del aeropuerto internacional Jorge Chavez - generando un obstaculo para el progreso de la obra. A la falta de una solucion, El resultado final fue la <u>suspensión de esa parte de las obras por medio de la Cuarta Adenda</u>
	2002	Álex Kouri sale re-electo como alcalde del Callao
ADENDAS	2002-2006	Las Adendas (ver abajo cronologia adendas)- en vista de la dificultad de conseguir la liberación de las vías. Las adendas van del 15-feb-02 al 3-mar-02 las dificultades para conseguir la liberación del Derecho de Vía (problemas ajenos al control de la MPC) surgieron desde el principio, imposibilitando llevar a cabo las obras en los plazos y modos previstos.Estas circunstancias perjudicaron a l consorcio Convial, que financiaban el Proyecto e incurrirían en costos a la espera de poder iniciar las obras. A pesar de esto, Convial sostienen que hicieron todo lo posible para sacar adelante el Proyecto, el cual tenía una importancia estratégica para la expansión del grupo CCI en el Perú. Convial y la MPC fueron modificando el Proyecto inicial según el avance de la liberación de los terrenos, a través de cinco adendas al Contrato entre 2002 y 2006 (las "Adendas"). <u>Convial alegó que las Adendas fueron económicamente perjudiciales</u>
	15-Ene-02	Firma primera adenda
Acta de Toma de posesión	22-May-02	Segunda adenda. Muestra que la liberación del Derecho de Vía constituía una fuente de diferencias y dificultades entre las partes contratantes, lo que les significó la conclusión de acuerdos posteriores.
	20-Mar-03	se firmó el Acta de Toma de Posesión y Entrega de Bienes (el "Acta de Toma de Posesión") que daba inicio formalmente al plazo del Contrato. En ella, se permitía a Convial comenzar la explotación de la Vía Expresa mientras que la MPC conseguía la liberación de los terrenos faltantes.
	19-Mar-04	Sin embargo, pese a todas las facilidades otorgadas, para marzo del 2004, los retrasos en las obras continuaban. Así, el 19 de marzo de 2004 la MPC dirigió una carta a Convial para que se cumpliera con el plazo previsto en el Contrato, so pena de aplicar las penalidades correspondientes. El retraso de las obras también fue verificado por el supervisor de obra designado según la cláusula 8.1 del Contrato, Alpha Consult S.A. ("Alpha Consult"), que señaló un Avance Físico Mensual de 0.00% desde el 20 de octubre de 2003 y señaló la falta de capacidad financiera de las Demandadas para llevar a cabo los trabajos.
	21-May-04	Se firmó la Tercera Adenda
	Dic-04	Convial había construido 1.1 kilómetros de la carretera y había invertido US\$7.5 millones
	10-Ene-05	Se firmó la Cuarta Adenda
	Mar-05	Álex Kouri renuncia a la alcaldía del Callao para postular a la región
KOURI RENUNCIA	13-Abr-05	Convial obtuvo un préstamo y logra avanzar en el Tramo A (al término del cual Convial comenzó a cobrar el peaje correspondiente).
	16-Ago-05	Convial entrega Tramo A (dentro del plazo establecido)
INICIO COBRO PEAJE	05-Nov-05	Inicio efectivo del cobro del peaje
	03-Mar-06	Firma sexta adenda

	21-Dic-06	MPC dirigió una carta a ConviaI donde , se estableció de manera clara la esperanza de solucionar cuanto antes las problemáticas y se dejó abierta la posibilidad de celebrar una nueva Adenda
	2007	Álex Kouri es elegido presidente regional del Callao con 49,6% de los votos
CAMBIO ALCALDE	Ene-07	Félix Moreno asume la alcaldía de la MPC
		para enero de 2007 las obras tenían ya 14 meses de estar paralizadas. Así, el Perú subraya que ante obras que habían estado paralizadas por más de dos años y no terminadas a casi siete años de la firma del Contrato, la terminación del Contrato era inevitable.
	30-May-07	Reunión con ConviaI. Ante la falta de avance en las obras de la Vía Expresa, la MPC creó una Comisión encargada de evaluar el Contrato, la cual se reunió en tres ocasiones con ConviaI, pero no se pudieron encontrar soluciones a las problemáticas.
INFORME PRELIMINAR Comisión congreso	19-Jul-07	Informe preliminar de la comisión del congreso en el cual se expusieron las supuestas deficiencias legales del Contrato y se recomendó que la MPC tomara las medidas pertinentes para rescindirlo y así suspender el cobro de peaje.
	10-Oct-07	La Comisión de Evaluación presentó su informe final (el “Informe Final de CE”) donde se juzgó inviable la continuación de las obras y por tanto se consideraron tres opciones: 1) la nulidad del Contrato, 2) la resolución por incumplimiento o 3) la caducidad (siendo esta última la alternativa propuesta por la Comisión por ser de pronta ejecución). El Perú sostiene que, contrariamente a lo manifestado por ConviaI la declaración de caducidad obedeció a las labores de la Comisión de Evaluación y no a presiones políticas del Congreso.
	Oct 2007	Contraloría General emite informe especial No 172-2007-CG/=EA - "Irregularidades en el sustento de la necesidad de la concesión, concurso de proyectos integrales, suscripción de contrato y ejecución contractual en la concesión de vía expresa del Callao"
	05-Nov-07	El Consejo Municipal recomendó requerir a ConviaI reiniciar las obras en un plazo de 15 días, so pena de declarar la caducidad inmediata. La Demandada sostiene que pese a que la decisión fue notificada el mismo día, en vez de retomar las obras, ConviaI siguió tratando de adjudicar la responsabilidad a la PC. Así, el 21 de noviembre de 2007, se declaró la caducidad del Contrato
CADUCIDAD CONTRATO	21-Nov-07	declaración de caducidad de la Concesión sin compensación por parte de la MPC, oficializada el 21 de noviembre de 2007 y efectiva el 22 de mayo de 2008. Resolución de la Alcaldía No. 000729
	Dic-07	Informe de contraloría presentado al Congreso (informe especial No 240-2007-CG/OEA). OJO- este informe llega 3 años luego de que Alex Kouri dejara el cargo de alcalde
INICIO DE JUICIOS	2007	Poder Judicial abre juicio por supuestos delitos de usurpación de funciones y colusión simple
INFORME FINAL Comisión Congreso	11-Mar-08	Informe final de la comisión del congreso. reiterando las supuestas irregularidades ya señaladas en el Informe Preliminar, analizando la “conveniencia” de decretar la caducidad del Contrato, delineando varias estrategias para poner fin al Contrato y además haciendo ciertas acusaciones de índole penal sobre la participación de los señores Lowry y Guasco en la suscripción del Contrato y sus Adendas.
	22-May-08	Se hace efectiva la caducidad de la concesión. cabe mencionar que al momento de la reversión de la concesión, fecha a la cual la deuda de ConviaI aún no había sido completamente reembolsada, la MPC decidió poner fin al cobro del peaje ignorando su compromiso, dejando a ConviaI con una deuda bancaria de cerca de USD\$ 1,4 millones.
	19-Set-09	Declaración policial de Gordillo Tordoya - negando todo acto de concertación con Alex Kouri
INFORME PERICIAL no hay perjuicio	12-Jul-11	<u>Informe pericial</u> contable del REPEJ (Segundo Juzgado Penal Liquidador Corte Suprema) determina que "no hubo perjuicio patrimonial al Estado" , y no es responsabilidad directa del alcalde Kouri supervisar una obra concluye en que no se habría tocado un solo sol de la Municipalidad del Callao para firmar los contratos o las adendas que estan dentro del marco jurídico del ambito civil, si hubiera algún incumplimiento no es responsabilidad directa en supervisar una obra por parte del alcalde Kouri Bumachar, este informe pericial que obra en el expediente suscrita por los peritos Hilter Ramos Dávalos y Juan Jorge Ormaeche Farfán Peritos Contables del REPEJ; este es un documento oficial
	17-Jul-12	Las casetas del peaje del Callao son retiradas y derrumbadas
ARBITRAJE INTL. EEUU	21-May-13	CIADI emite Laudo final del <u>arbitraje Caso CIADI No. ARB/10/2</u> , las presuntas violaciones del Tratado alegadas por las Demandantes (ConviaI) fueron rechazadas en su totalidad.ConviaI debió pagar al Perú a suma de USD\$2.117.489,27, por concepto de las costas en que incurrió en este proceso. Los arbitros fueron: Prof. Brigitte Stern, Dr Eduardo Zuleta y el Sr Yves Derains. Los demandantes = ConviaI, los demandados = República del Perú CIADI= CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES- Washington DC
Resolución No. 4	16-Ene-14	Resolución No.4 (Magistrados Saquicuray Sanchez, Colquicocha Manrique y Hernandez Espinoza)- <u>decide no haber mérito a pasar juicio oral</u> contra Fernando Gordillo Tordoya, Edwin Flores Torrejon, Mario Ernesto Angel Guasco y Javier Roberto Lawry Gazzini como presuntos cómplices primarios del delito de colusion desleal- <u>guárdandose reserva en el pronunciamiento sobre Alex Kouri</u> (aún cuando se esta hablando del mismo hecho tipificado)
Expediente 88-2008		Alex Kouri junto con Lowry Gazzini y Rivas Lombardi llevan un juicio oral por presunto delito de negociación incompatible por la Vía Expresa del Callao.
	06-Ene-15	Defensa de Alex Kouri solicita prescripción por delito de colusión
	07-Feb-15	Dictamen contra la prescripción de colusión-- fundamenta que plazo de prescripción es desde ultima fecha ultima adenda 3/3/2006. Ademas según contraloria, perjuicio patrimonial no es solo de dinero contante sino que tambien abarca otros criterios- según contraloria habria 40 millones de perjuicio (partes asfálticas, pagos penalidades, paralizaciones injustificadas, peaje y TC, sobrevaloración)
	02-Mar-15	
	27-Abr-15	Defensa presenta argumentos complementarios a su pedido de prescripción del 2/3/15
Sesion 1 Colusión simple Expediente 88-2008	07-May-15	Inicia juicio a Álex Kouri ante la Cuarta Sala Penal Liquidadora por supuesto delito de colusión desleal agravada -tipificado tipo penal del artículo 384 del Código Penal. El tercero "interesado" seria Mario Ernesto Ángel Guasco representante del consorcio CCI Concesiones Perú, que luego devino con la empresa CONVIAL-CALLAO S.A Sin embargo el Sr Guasco no se encuentra procesado junto con AKB (tenía 3 procesos abiertos ante la corte suprema- todos culminaron favorablemente para el Sr Guasco) la sala posterga el pronunciamiento sobre el pedido de prescripción
Sesion 2 se pasa de colusión simple a colusión agravada AKB sigue siendo el unico procesado	14-May-15	Ministerio público subrepticamente pasa la acusación de colusión simple a colusion agravada Defensa advierte que <u>se esta yendo en contra de todos los principios que rige un juicio oral</u> - la etapa en la que el Ministerio Publico formula su acusacion escrita ya precluyó--el juicio oral ya se inicio sobre base de postulacion y acusacion por delito de colusion SIMPLE (segun acusación escrita de la Fiscal Superior Milagros mora Balarezo) <u>atentado contra la imputación necesaria</u> Defensa hace notar que AKB es la UNICA persona que viene siendo procesada por colusion (no esta Ernesto Guasco)- siendo un delito de concertación (no individual) Defensa tambien hace notar que se esta haciendo caso omiso al informe pericial contable y que el perjuicio económico debe ser real y no potencial
Corte Suprema excluye perjuicio patrimonial	09-Jun-15	Ejecutoria suprema recurso de nulidad No1109-2014- Corte Suprema excluyó definitivamente el perjuicio patrimonial y conforma el no ha lugar para Fernando Gordillo Tordoya Edwin Flores Torrejón, Ángel Guasco y Lowry Gazzini (supuestos coautores del delito de colusión con Álex Kouri), así como, no haberse acreditado el término de la defraudación patrimonial-- <u>quedando Álex Kouri como único acusado</u>
	18-Jun-15	Se inicia ETAPA DE INERROGATORIOS en el juicio oral contra Alex Kouri por colusión
	19-Nov-15	Declaración de Gordillo Tordoya en la corte negando todo acto de concertación. Se concluye que los funcionarios actuaron en ejercicio de su función
Alex Kouri queda como unico acusado	18-Ene-16	Resolución de Corte Suprema (ejecutoria suprema 1109-2014) conforma el no ha lugar para Fernando Gordillo Tordoya Edwin Flores Torrejón, Ángel Guasco y Lowry Gazzini (supuesto coautores del delito de colusión con Álex Kouri), así como, no haberse acreditado el término de la defraudación patrimonial-- <u>quedando Álex Kouri como único acusado</u>
FISCALIA INTRODUCE NUEVOS CO-AUTORES	16-Jun-16	Fiscalía introduce dos <u>nuevas personas</u> extraneas al proceso (supuestos co-autores), por primera vez en el juicio, fuera de toda norma (no dando lugar a la defensa)
	23-Jun-16	Audiencia de presentación de alegatos de defensa, a cargo de Álex Kouri

SENTENCIA & PRISIÓN	29-Jun-16	Lectura de sentencia, fin de juicio oral y sentencia, arresto y traslado a carceleta
	30-Jun-16	Traslado a Piedras Gordas II, Ancón
Recurso de nulidad	08-Jul-16	Entrega de recurso de nulidad dentro plazo de ley, solicitando la revocatoria de la Sentencia Condenatoria y la absolución de la Acusación Fiscal a Álex Kouri
	14-Jul-16	Caso se eleva ante la Corte Suprema, el expediente llega a la Sala Penal Permanente, presidida por Villa Stein
Inicio proceso con nuevos imputados	11-Nov-16	Inicio de la diligencias preliminares- atribuye a Víctor Augusto Dall'orto Falconi y Roberto Dall'Orto Lizarraga la presunta participacion en la comision de delito de colusion desleal- se les acusa de haber concertado con Alex Kouri para ser beneficiarios de la buena pro de la obra (notese que estos individuos son accionarios solo del 0,58% del consorcio)- presuntos cómplices Sin embargo, cabe notar que el delito se encuentra prescrito para ambos desde el 21-may.15
INFORME JURÍDICO Dr Jose Antonio Caro	24-Nov-16	Dr Jose Antonio Caro John presenta su informe jurídico sobre el caso de Alex Kouri
	01-Dic-17	Juez Duberli Rodriguez asume la presidencia del Poder Judicial (Rodríguez ganó la presidencia con 12 votos, mientras que Elvia Barrios logró 7) Iván Sequeiros y Victoria Sanchez Espinoza de la Cuarta Sala Penal Liquidadora (quienes condenaron a Alex Kouri)- son promovidos a jueces supremos.
Inhibición juez	20-Dic-17	Sr Dr Juez Villa Stein presenta su inhibición de ver el caso (la fiscalía lo declara improcedente)
	26-Dic-17	Se crea la Segunda Sala Penal Transitoria compuesta por (Dr César Hinostroza Pariachi, Dr Carlos Segundo Ventura Cueva, Dra Iris Estela Pacheco Huancas, Dr Luis Alberto Cevallos Vegas, Dra Zavina, Magdalena Luisa Chávez Mella)- todos provisionales, a excepción de Hinostroza
	Ene-17	La fiscalia determina improcedente la inhibición de Juez Dr. Villa Stein. La procuraduría solicita enviar expediente a la segunda sala penal transitoria
	02-Feb-17	El expediente es derivado a la Segunda Sala Penal Transitoria
Inhibición juez	04-Abr-17	Presidente de la segunda sala penal transitoria, Dr Cesar Hinostroza se INHIBE de ver el caso (es el segundo juez supremo que se inhibe del caso- por razones de "decoro")
Denuncias penales a magistrados		Alex Kouri presenta denuncias penales por prevaricato, usurpación de funciones y abuso de autoridad contra los magistrados de la Cuarta Sala Penal Liquidadora- por sentencia ilegal de la cuarta sala penal liquidadora.
	17-Abr-17	Juez Cevallos es designado ponente del caso para la audiencia final
	19-Abr-17	Segunda sala penal transitoria decidió sobre inhibición del juez Hinostroza- FUNDADA, se nombra a Angel Neyra como reemplazo en la sala para la audiencia de recurso nulidad De acuerdo con el orden de precedencia que gobierna la eleccion de reemplazo, el puesto debió tomarlo el juez Figueroa (quien se encontraba impedido), seguido por Iván Sequeiros (quien se encuentra impedido por haber prescrido sala que condenó a Alex Kouri), seguido por el Juez Calderón (quien coincidentemente estaría ausente de vacaciones el 21-Abr). Asi, pues, resulta que el Juez Neyra, siendo el último en la lista de prioridades para asumir el reemplazo del juez Hinostroza, resulta elegido para ocupar este lugar.
Recusación Neyra solicitada	20-Abr-17	Defensa técnica de Alex Kouri presenta recusación para juez Neyra- por dudarse de su imparcialidad (en vista de cercana amistad con Sequeiros- quien presidió la Cuarta Sala Penal Liquidadora que condenó a Alex Kouri. Además el abogado de la defensa técnica, Edwar Alvarez Yrala, es en la actualidad su jefe de prácticas en la universidad donde ambos enseñan- con lo cual, según Art 31, y siguiendo la teoría de las apariencias, se prefiere evitar cualquier conexión personal que pueda poner el tela de juicio la majestad de la sala
	20-Abr-17	Dirección de procedimientos disciplinarios del CNM notifica a AKB recepcion de escrito (Registro interno 6080)- por la denuncias penales contra magistrados de inicios de mes
Audiencia final suspendida	21-Abr-17	Fecha fijada para audiencia del caso ante la Corte Surprema de justicia- fue SUSPENDIDA- en vista de recusación de juez Neyra que será evaluada por fiscalia
	26-Abr-17	Fiscalia declara recusacion de juez Neyra INFUNDADA (exp. 88-2008, C.S. No3-2017 cuaderno de recusaión)- Gianina Rosa Tapia Vivas (fiscal adjunta suprema titular)
	27-Abr-17	Notificación de que la recusación sera resuelta el 5/5/17
Recusación no procede	05-May-17	Audiencia para abordar recusacion Juez Neyra- la recusación resulta IMPROCEDENTE. Además resulta irrelevante ya que el Juez Calderón se ha reincorporado a sus funciones y es el llamado por ley a reemplazar al Juez Hinostroza en este caso.
INFORME JURÍDICO Dr Fidel Rojas Vargas	11-May-17	Prof. Dr. Fidel Rojas Vargas presenta su informe jurídico y reflexiones académicas sobre la condena contra Alex Kouri por colusión desleal agravada. Concluye que no se cumplen los criterios para configurar el delito de colusión- no cumple con caracter de convergencia, ni de perjuicio comprobado. La jurisprudencia de la Corte Suprema ha enfatizado la naturaleza convergente y de encuentro del delito de Colusión. Por tanto partir con Kouri como unico acusado "es un supuesto bastante insólito para un delito de participación necesaria". El informe detalla las múltiples inconsecuencias e inconsistencias de la sentencia contra Alex Kouri- tacha al hecho judicial de "irregular, decisionista" e incoherente. El Prof Rojas hace notar que los intervinientes en la accion no fueron los respresentates legales del consorcio como se señalo en la denuncia y en la acusación, sino serían los accionistas de dicho consorcio, personas que deben ser investigadas y procesadas como se debe–no incluídas al final del proceso ya iniciado- "se trata de una temática nueva no propuesta en su momento por el Ministerio Publico y que ha sido asumida por el colegiado para validar su decisión judicial de condena"- sin ser esto razonable. Además hace énfasis en que para configurar el delito de corrupcion, se requiere el componente de perjuicio económico-"siendo insuficiente y equivocado hacer configurar el perjuicio mediante razonamienos presuntivos o pareceres argumentativos carentes de impronta técnica"- tales como los usados en esta sentencia Concluye además que esta sentencia "afecta el pricipio de la imputación necesaria, el marco de un debido proceso y la seguridad jurídica, hacer recaer la imputación penal en la sola calidad de funcionario público titular, dejando para futuro el procesamiento y determinacion de la respnsabilidad del interesado" (pag38) Todo sumado y fundamentado, expresa que hay un "estado de duda significativa o sustancial suficiente para no dictar un fallo de condena en el caso que involucra al ex Alcalde Provincial del Callao Alex Kouri por delito de colusion"
	12-May-17	El informe jurídico del Prof Dr Fidel Rojas es presentado en la corte, para su inclusión en el expediente
Audiencia final	02-Jun-17	Audiencia ante la Corte Suprema (segunda sala penal transitoria) - Recurso de Nulidad presentado por la defensa. Abogado defensor: Dr Edwar Alvarez Yrala. Magistrados: Calderón (en reemplazo del Dr Hinostroza), Dr Luis Alberto Cevallos, Dr Carlos Ventura, Dra Zavina Chávez, Dra Iris Pacheco. Votación 1 absolución, 1 nulidad, 3 no haber nulidad.
Audiencia dirimente	20-Set-17	Audiencia ante la Corte Suprema- juez dirimente Dr José Neyra Flores. Queda al voto. Recurso de Nulidad presentado por la defensa. Abogado defensor: Dr Luis Alberto Bramont Arias
Confirma Sentencia	24-Oct-17	Con fecha 20.10.17 se confirma sentencia. Juez dirimente José Neyra Flores, emite voto "no haber nulidad" adhiriéndose a los votos de Cevallos, Calderón y Pacheco, configurándose el 4-2 en mayoría requerido para ratificar condena